

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 97/2021

Fecha: *Incorporada electrónicamente*

Sig: RAV/jad

Nº Expediente:

Asunto: **Nombramiento de miembros que componen el Órgano Colegiado para la valoración de las solicitudes correspondiente a la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de Proyectos culturales y creativos. Anualidad 2021.**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio), vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 166 de 26/12/08, vista la base 9ª de la convocatoria que nos ocupa publicada en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, nº 30 de 10 de marzo de 2021 y una vez examinadas por el Servicio de Cultura las solicitudes recibidas,

RESUELVO

Primero.- Designar al Órgano Colegiado encargado de valorar las solicitudes de subvención correspondientes a la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de Proyectos culturales y creativos, anualidad 2021, de conformidad con la base 9ª de la misma, el cual estará formado por las siguientes personas:

Vocales:

- Dña. María Nieves Pérez Plasencia, en calidad de empleada pública del Cabildo de Gran Canaria.
- Dña. Mónica Zapater von Thun, en calidad de empleada pública del Cabildo de Gran Canaria.
- D. Aarón Ramírez Alonso, en calidad de empleado público del Cabildo de Gran Canaria.

Secretario: D. Aarón Ramírez Alonso.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web: <https://cabildo.grancanaria.com/> con la advertencia de que contra la misma podrán interponer, requerimiento previo a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos (2) meses contados desde su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto nº 6/2021, de 03/02/2021

Código Seguro De Verificación	7pJQn27tpAP7xEM19YTPEQ==	Fecha	20/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Estrella Rodríguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°6/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7pJQn27tpAP7xEM19YTPEQ=	Página	1/1

